

## ACTA DE FALLO

En la ciudad de Cuauhtémoc Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 16 de febrero de 2024, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 68 de su Reglamento, así como al numeral VII de las bases de licitación, se reunieron en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Auditorio de las Tres Culturas, sito en Avenida Ignacio Allende número 65 del sector centro de esta misma ciudad, los servidores públicos, licitantes e invitados cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para hacer constar los resultados de la citada reunión, la cual se lleva a cabo para el siguiente asunto:

**Acto de Fallo correspondiente a la Licitación Pública Presencial MC-C.A.A.C.S.-N01/2024, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refacciones para el equipo de transporte a diésel y maquinaria pesada y mantenimiento correctivo incluyendo refacciones para el equipo de transporte a gasolina, de esta Cabecera Municipal.**

El acto es presidido por la Lic. Maribel Legarda Ordóñez, quien, en presencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones del Municipio, los licitantes, las áreas requirentes de los bienes e invitados, paso lista de asistencia y procedió de inmediato con la reunión, dando lectura a los puntos siguientes:

1.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dan a conocer los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, siendo las siguientes:

NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN RAZÓN SOCIAL	REPRESENTADA POR
C. Ubaldo Rodríguez Salas	C. Ubaldo Rodríguez Salas
C. Sergio Quezada Ramos	C. Raúl Javier Granillo Barragán
C. Ángel Tomás Álvarez Olivas	C. Ángel Tomás Álvarez Olivas
C. Yeni Paola Castillo Navarro	C. Yeni Paola Castillo Navarro
C. Cipriano Enrique Rubio Rivas	C. Gonzalo Adiel Pérez Bustillos
C. Jaime Rodolfo Quezada Ramírez	C. Jaime Rodolfo Quezada Ramírez
Ing. Mario Eduardo Velarde Olivas	Ing. Mario Eduardo Velarde Olivas
C. Cornelius Enns Harms	C. Cornelius Enns Harms

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2024.  
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.

ACTA DE FALLO

RESULTADO TÉCNICO - ECONÓMICO

NOMBRE, DENOMINACIÓN Y/O RAZÓN SOCIAL	OBSERVACIONES A LA PROPUESTA TÉCNICA
C. Ubaldo Rodríguez Salas	Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral X incisos A) y B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 1,3,4,5 y 10 de vehículos a diésel.
C. Sergio Quezada Ramos	Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral X incisos A) y B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 1, 2, 4, 5, 7 y 8 de vehículos a gasolina.
C. Ángel Tomás Álvarez Olivas	Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral X incisos A) y B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica y económica en la partida 9 de vehículos a gasolina. En el acta de apertura se manifiesta que participa en las partidas 2 y 3 de vehículos a diésel, pero derivado de la revisión cualitativa se observa que las partidas en las que participa son 3 y 4 de vehículos a diésel.
C. Yeni Paola Castillo Navarro	Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.]*

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2024.  
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.**

**ACTA DE FALLO**

	<p>artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral X incisos A) y B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 1, 2, 4, 5, 7 y 8 de vehículos a gasolina.</p>
<p><b>C. Cipriano Enrique Rubio Rivas</b></p>	<p>Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral X incisos A) y B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 12 de vehículos a diésel y 4 de maquinaria pesada.</p>
<p><b>C. Jaime Rodolfo Quezada Ramírez</b></p>	<p>Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral X incisos A) y B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica y económica en las partidas 3, 7, 8 y 12 de vehículos a diésel y 4 maquinaria pesada.</p>
<p><b>Ing. Mario Eduardo Velarde Olivás</b></p>	<p>Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, únicamente se observa que para el numeral IX inciso A) punto número 9 de las bases de licitación, presenta la orden de día que le fue entregada en el acto de junta de aclaraciones en lugar del acta, considerándose que la falta del documento no afecta la solvencia de la propuesta presentada, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 fracciones II y IV y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral X incisos A) y B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta</p>

*[Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2024.**  
**MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.**

**ACTA DE FALLO**

	técnica y económica en las partidas 3 de vehículos a gasolina y 2 de vehículos a diésel.
C. Cornelius Enns Harms	Analizada cuantitativa y cualitativamente la documentación presentada por el licitante, se da cuenta que cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante en las bases de licitación y los derivados de la junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, 63 y 64 de su Reglamento, así como al numeral X incisos A) y B) y XI de las bases de licitación, se considera solvente su propuesta técnica y económica en la partida 6 de vehículos a gasolina.

Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a las propuestas aceptadas en el procedimiento licitatorio, la convocante con fundamento a lo dispuesto por los artículos 29 fracciones IX y X, 48, 65 fracciones II y IV, 66, 67 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 20, 39 y 68 de su Reglamento, así como al numeral VII de las bases de licitación, emite el siguiente:

**FALLO**

1. Por presentar propuesta técnica, económica y legalmente solvente en las partidas 1, 4, 5 y 10 de vehículos a diésel, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **C. Ubaldo Rodríguez Salas**, por la cantidad máxima de \$2,632,620.70 (dos millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos veinte pesos 70/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.
2. Por presentar propuesta técnica, económica y legalmente solvente en las partidas 1,2,4,5,7 y 8 de vehículos a gasolina, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **C. Sergio Quezada Ramos**, por la cantidad máxima de \$1,292,413.81 (un millón doscientos noventa y dos mil cuatrocientos trece pesos 81/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.
3. Por presentar propuesta técnica, económica y legalmente solvente en la partida 9 de vehículos a gasolina y partida 3 de vehículos a diésel, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **C. Ángel Tomàs Álvarez Olivas**, por la cantidad máxima de \$977,586.20 (Novecientos setenta y siete mil quinientos ochenta y seis pesos 20/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2024.  
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.

**ACTA DE FALLO**

4. Por presentar propuesta técnica, económica y legalmente solvente en las partidas 1,2,4,5,7 y 8 de vehículos a gasolina, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto a la **C. Yeni Paola Navarro Castillo**, por la cantidad máxima de \$1,292,413.81 (un millón doscientos noventa y dos mil cuatrocientos trece pesos 81/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.
5. Por presentar propuesta técnica, económica y legalmente solvente en las partidas 7, 8 y 12 de vehículos a diésel y partida 4 de maquinaria pesada, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **C. Jaime Rodolfo Quezada Ramírez** por la cantidad máxima de \$924,448.28 (novecientos veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.
6. Por presentar propuesta técnica, económica y legalmente solvente en la partida 3 de vehículos a gasolina y partida 2 de vehículos a diésel, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **C. Mario Eduardo Velarde Olivas**, por la cantidad máxima de \$427,241.38 (cuatrocientos veintisiete mil doscientos cuarenta y un pesos 38/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.
7. Por presentar propuesta técnica, económica y legalmente solvente en la partida 6 de vehículos a gasolina, adjudíquese el contrato en la modalidad de contrato abierto al **C. Cornelius Enns Harms** por la cantidad máxima de \$675,862.06 (seiscientos setenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos pesos 06 /100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado.

Las partidas 6, 9 y 11 de vehículos a diésel que no fueron ofertadas por ningún licitante, la convocante con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 segundo y cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral XX inciso a) de las bases de licitación las declara **desiertas**, mismas que de requerirse los servicios asignados a estas partidas, se realizarán por evento.

Para las partidas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de maquinaria pesada que no fueron ofertadas por ningún licitante, la convocante con fundamento en lo dispuesto por el artículo 70 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y al numeral XX inciso a) de las bases de licitación las declara **desiertas**, por lo que emitirá una segunda convocatoria.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2024.  
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.

## ACTA DE FALLO

La presente acta surtirá el efecto de notificación legal de la adjudicación a partir de la firma de la misma y hasta la firma de los contratos respectivos, acto que se realizará el día 22 de febrero de 2024 a las 11:00 horas en las oficinas del Comité de Adquisiciones.

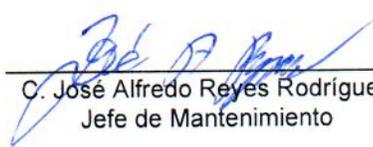
Esta acta de fallo estará disponible en la página web <http://licitaciones.municipiocauhtemoc.gob.mx>.

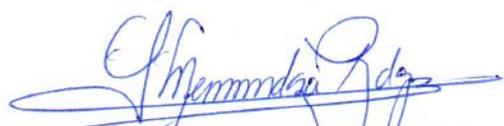
Leída que fue la presente acta, se da por terminada a las 12:19 horas del mismo día que lleva por fecha, firmándose en cada una de las hojas que la conforman por las personas que intervinieron en el acto, para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

### Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua.

  
Lic. Maribel Legarda Ordóñez  
Secretaria Técnica del  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Contratación de Servicios

  
C. Ignacio Malaxecheverría González  
Regidor Presidente de la  
Comisión de Economía

  
C. José Alfredo Reyes Rodríguez  
Jefe de Mantenimiento

  
Maestra Lourdes Mendoza Rodríguez  
Regidora Presidente de la  
Comisión de Hacienda

  
Lic. Heidi Priscila Ortiz Uribe  
Jefa del Departamento de  
Recursos Materiales

  
L.C. Gabriela Legarda Gómez  
En Representación de  
Sindicatura Municipal  
Observadora

  
Lic. Estefanía Ordóñez García  
En Representación de la  
Titular del Órgano Interno de Control  
Observadora

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC-C.A.A.C.S.-N01/2024.  
MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE.

**ACTA DE FALLO**

**POR LOS LICITANTES**

No se presento

\_\_\_\_\_  
C. Ubaldo Rodríguez Salas  
Representante Legal

No se presento

\_\_\_\_\_  
C. Sergio Quezada Ramos  
C. Raúl Javier Granillo Barragán  
Representante

No se presento

\_\_\_\_\_  
C. Ángel Tomás Álvarez Olivas  
Representante Legal

No se presento

\_\_\_\_\_  
C. Yeni Paola Castillo Navarro  
Representante Legal

No se presento

\_\_\_\_\_  
C. Cipriano Enrique Rubio Rivas  
C. Gonzalo Adiel Pérez Bustillos  
Representante

No se presento

\_\_\_\_\_  
C. Jaime Rodolfo Quezada Ramírez  
Representante Legal

  
\_\_\_\_\_  
Ing. Mario Eduardo Velarde Olivas  
Representante Legal

No se presento

\_\_\_\_\_  
C. Cornelius Enn Harms  
Representante Legal

-----FIN DEL ACTA-----